



UAI/RE/023/2022

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría N° UAI/RE/023/2022, correspondiente al "Relevamiento de Información Específica a las retenciones judiciales efectuadas a las cuentas bancarias del GAMEA, emergente de procesos laborales", en las gestiones 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, fue ejecutado en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2022 de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a Actividades No Programadas.

El objetivo del presente relevamiento es recopilar y evaluar la información y documentación referente a las retenciones judiciales efectuadas a las cuentas bancarias del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto en las gestiones 2015 - 2019, emergente de procesos laborales contra el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y la Empresa Municipal de Mantenimiento Urbano (actualmente Ex EMMU), con la finalidad de determinar su auditabilidad.

El objeto del Relevamiento de Información Específica son las retenciones judiciales efectuadas a las cuentas bancarias del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto en las gestiones 2015 - 2019, emergente de los procesos laborales iniciados contra el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y la Empresa Municipal de Mantenimiento Urbano (actualmente Ex EMMU), para el efecto se consideró la siguiente información y documentación:

- File de personal;
- Reporte C31 y su documentación adjunta
- Memoriales;
- Resoluciones;
- Sentencias emitidas por el Juzgado de Trabajo y Seguridad Social;
- Informes de la Dirección General de Asesoría Legal (DGAL).

RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

De los resultados obtenidos de la recopilación y evaluación de la documentación relativa a los débitos automáticos por retenciones de fondos emergentes de procesos laborales, correspondiente a cincuenta y seis (56) débitos, relativo a procesos laborales (beneficios sociales, sueldos devengados y otros) contra el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, referente a sesenta (60) personas, concluimos, que si bien se cuenta con la disposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva, la información y documentación no es suficiente para programar la ejecución de auditorías de cumplimiento e informes por la vía extra judicial, toda vez que, la documentación se encuentra en los Juzgados Laborales y la obtención de los mismos tienen un costo adicional que deberán ser erogados por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, asimismo, para dicha obtención las acciones administrativas deberán ser coordinadas con la Dirección General de Asesoría Legal.

Sin embargo, se identificaron posibles indicios de responsabilidad por la función pública, que serán reportados en informes independientes siempre y cuando se



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

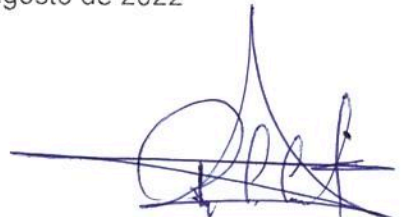


UAI/RE/023/2022

disponga de la documentación e información suficiente, mismas que pueden ampliar a los involucrados.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

El Alto, 02 de agosto de 2022



Lic. Aud. Roy C. Ancasi Colque
JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAUB. N° 5043 CAULP N° 8098
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

